



## RESOLUCIÓN CS Nº 356 / 2024

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

SALTA, 30 de agosto de 2024

Expediente Nº 24581/22

VISTO la Resolución CS Nº 342/2022 mediante la cual se aprueba en general la propuesta pedagógica del CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO (CIU) en la Universidad Nacional de Salta 2022-2025, y

#### CONSIDERANDO:

Que el CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO se articula en tres momentos:

- Momento I - CIU ARTICULACIÓN: "Elijo estudiar en la UNSa"
- Momento II - CIU FORTALECIMIENTO: "Ingreso a la Universidad"
- Momento III - CIU ACOMPAÑAMIENTO: "Estudio en UNSa"

Que Secretaría Académica solicita el financiamiento para el Ciclo de Ingreso Universitario con impacto en el ejercicio 2024.

Que el costo total anual estimado del ejercicio 2024, detallado por Unidad/asiento/Momento (fs. 232), surge de la proyección realizada sobre la base de las escalas salariales vigentes de los meses de enero a julio 2024 (según instructivos de la Sec. de Educación del Ministerio de Capital Humano) y aplicando un 7% incremental mensual acumulativo para los meses de agosto a diciembre del corriente año.

Que dichos cálculos fueron realizados tanto para los cargos docentes como para los Becarios de Formación, y asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 82/100 (\$ 386.198.510,82).

Que, según lo dispuesto por Resolución Nº CS 342/2022, del costo total estimado la suma de \$ 329.704.668,40, corresponde a retribuciones de cargos docentes y la suma de \$ 56.493.842,42 al concepto de estímulo de Becarios de Formación equivalente.

Que, si bien aún no se realizó la distribución definitiva de créditos para el ejercicio 2024, el importe del costo estimado está incorporado al proyecto de distribución de créditos 2024, que se encuentra en tratamiento del Consejo Superior.

Que la prórroga dispuesta por Resolución CS Nº 535/2023 habilita para el presente ejercicio la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 14/100 (\$135.078.578,14), para el CIU, los que se dividen en \$ 128.919.962,69 para retribuciones docentes y \$ 6.158.615,45 para asignaciones estímulo de Becarios, razón por la cual corresponde decidir respecto del financiamiento incremental por PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 68/100 (\$ 251.119.932,68), de los cuales se encuentra devengada la suma de \$ 129.701.012,88.

Que la Resolución C.S. Nº 153/2024 aprueba la constitución del Fondo de Emergencia Financiera para el presente Ejercicio, el cual instaura una caja única que permite atender los desfases financieros presupuestarios, frente a la crisis por la que atraviesa la Universidad, en función de las necesidades y prioridades determinadas por el Consejo Superior.



## RESOLUCIÓN CS N° 356 / 2024

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

Que se plantea la necesidad de contar con la habilitación para la designación de los docentes y auxiliares para la implementación en las respectivas Unidades Académicas, Sedes y extensiones áulicas del Momento II (exceptuando Medicina para inicio del año 2025).

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 087/2024,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 12° Sesión Ordinaria del 29 de agosto de 2024)

#### RESUELVE:

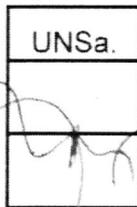
ARTICULO 1°.- DISPONER un refuerzo de Créditos por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES (\$ 252.000.000,00) para financiar el Momentos II - Fortalecimiento (exceptuando Medicina) y Momento III - Acompañamiento (de alcance general) del CIU 2024; Momento I- Articulación CIU (de alcance general) y Momento II - Fortalecimiento (para la carrera de Medicina) del CIU 2025 en las partidas del Presupuesto del Ejercicio 2024.

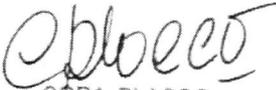
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el importe del refuerzo del Artículo 1° al Fondo de Emergencia Financiera (Res. CS N° 153/2024), ítem II a) Renta de la Propiedad.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a las respectivas Unidades Académicas y Administrativas a realizar las convocatorias necesarias para la designación de los docentes y auxiliares para la implementación del Momento II (exceptuando Medicina) para inicio del año 2025, según Resolución del Consejo Superior N° 342/2022.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a: Facultades, Sedes Regionales en transición a Facultad, Sede Regional Sur, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



  
CORA PLACCO  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cf. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA